

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 3 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la doctora CECILIA FRANCO RINCON actúa como apoderada de persona indeterminada interesada en este proceso, se dispone dejar sin efecto el auto de abril 18 de 2022 mediante el cual se le designó curadora.

En consecuencia désígnese como curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ANSELMA SERRANO Y A LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS al abogado CARLOS DANIEL MARTINEZ MORA celular 3213406597 email cdmmora@hotmail.com calle 10 No. 34 – 49 apto 1002 Condominio Pinos de Bucaramanga.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de BLANCA URIBE HERRERA en calidad de persona determinada, a la abogada CECILIA FRANCO RINCON en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf46728848c01fb4f031e75c93d077c2a998f6f51c160494fa5f01bf79a2648**

Documento generado en 05/05/2022 03:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>